

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

09 de julio del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00618918**

Fecha de presentación: **09/julio/2018a las14:15horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

**Solicito:**

- 1) Cantidad de elementos en activo, así como el salario que perciben los elementos de la Policía Municipal Preventiva de Municipio de Rosarito;
- 2) Las prestaciones y beneficios que tienen los elementos de la Policía Municipal Preventiva de Rosarito.

**NOTA: Solicito la información sea desagregada en los periodos anuales 2016-2017.**

Documentación anexa:

**FECHA DE INICIO DE TRÁMITE**

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **09/julio/2018**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

**PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD**

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>06/08/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>30/07/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>06/08/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

ASUNTO: Petición ciudadana

Playas de Rosarito, B. C., a 9 de julio del 2018

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

*Presente*

Por medio de este presente yo [REDACTED], mayo de edad, señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones los medios que son mi correo electrónico [REDACTED] y así mismo mi número de celular [REDACTED], solicitando con fundamento sobre los Artículos 8, 9 10, 11, 12, 14, 15 fracción V de la **Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Baja California**, la siguiente información:

- 1) Cantidad de elementos en activo, así como el salario que perciben los elementos de la Policía Municipal Preventiva de Municipio de Rosarito;
- 2) Las prestaciones y beneficios que tienen los elementos de la Policía Municipal Preventiva de Rosarito.

Nota: solicito la información sea desagregada en los periodos anuales 2016-2017.

Sin más que agregar, agradezco su atención y espero pronta respuesta

ATENTAMENTE

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECEBIDO  
09 JUL 2018  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

11:39  
am



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

13 JUL 2018  
13:48  
RECIBIDO

VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-138-VII/2018  
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA  
Playas de Rosarito, B.C., a 10 de julio del 2018.

OSCAR RENÉ LOZANO CASAVANTES  
OFICIAL MAYOR  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00618918** recibida el día 09 de julio del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico [jteno@rosarito.gob.mx](mailto:jteno@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- 1) Cantidad de elementos en activo, así como el salario que perciben los elementos de la Policía Municipal Preventiva de Municipio de Rosarito;
- 2) Las prestaciones y beneficios que tienen los elementos de la Policía Municipal Preventiva de Rosarito. NOTA: Solicito la información sea desagregada en los periodos anuales 2016-2017. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.

VII H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
10 JUL 2018  
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO  
10 JUL 2018  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000  
Fracc. Villa Turística, 22710  
Rosarito, B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-108-VII/2018  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD  
Playas de Rosarito, B.C., a 24 julio del 2018.

[Redacted]

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida el día 09 de julio del 2018, identificada con el número de folio 00618918, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envió la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DECLARADO**  
24 JUL 2018  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000  
Fracc. Villa Turística, 22710  
Rosarito, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**RECIBIDO**  
20 JUL 2018  
*Edna*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**OFICIALIA MAYOR**  
*Personal y Desarrollo Humano*

**OFICIO NO OFM/RH-1753/2018**

Playas de Rosarito, B.C., a 19 de julio del 2018.

**JORGE OMAR CARDENAS TENO**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.VII AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en contestación a la solicitud de información mediante el **NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-138-VII/2018**, anexo a la presente el documento donde se menciona dicha petición del *C.GUADALUPE DE LA CRUZ BLANCO*.

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecer la atención que se brinda y quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**

*"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"*

VII AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
20 JUL 2018

**OSCAR RENE LOZANO CASAVANTES**  
OFICIAL MAYOR DEL VII AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VII H. AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO

**ABRAHAM HERNANDEZ RUVALCAVA**  
JEFE DE PERSONAL Y DESARROLLO HUMANO

C. c. p. Archivo  
C. c. p. minutario  
ORLO/avredt

T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000  
Fracc. Villa Turística, 22710  
Rosarito, B.C.



# CONVOCAMOS



MUNICIPIO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**



DIRECCIÓN DE  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
MUNICIPAL



**Mujeres y  
hombres  
con valores  
y principios  
que aspiren  
ser Policías  
Preventivos  
Municipales**



**ROSARITO TE NECESITA, ÚNETE A LA CORPORACIÓN  
POR LA CIUDAD QUE TU FAMILIA MERECE**

## BENEFICIOS

- | Plaza permanente con sueldo base de **\$14,960.00** mensual
- | Primas vacacionales al año
- | Servicios médicos
- | **60 días** de aguinaldo
- | Seguro de vida
- | Equipamiento y uniformes
- | Capacitación continua
- | Crecimiento académico
- | Contratación inmediata una vez completado el proceso de reclutamiento y capacitación de forma aprobatoria.

## REQUISITOS

- | Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad
- | Tener de 19 a 35 años de edad
- | Estatura mínima de 1.60 mts. en hombres y 1.55 mts. en mujeres
- | Certificado de bachillerato como mínimo nivel académico (Aplica carrera universitaria y carrera universitaria trunca)
- | Cartilla militar liberada (En el caso de hombres)
- | Ser de notoria buena conducta; no tener antecedentes penales por delito doloso en el país, o por aquellos que se consideren como tales en el extranjero; no estar sujeto a proceso penal; no estar sujeto a investigación o averiguación previa
- | No contar con tatuajes antisociales ni accesorios en perforaciones cutáneas visibles portando uniforme
- | Gozar de buena salud física y mental
- | Residencia mínima en el Estado de tres años
- | No haber sido inhabilitado, separado o removido del cargo de la misma u otra institución policial
- | Aprobar los procesos de Evaluaciones de Control de Confianza
- | Acreditar la capacitación que será proporcionada de forma gratuita por parte de la Academia de Seguridad Pública del Estado.

Los interesados deberán acudir para entrevista previa, a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ubicadas en Calle Derecho de Vía Pública C.F.E. # 2091 Colonia Rancho Chula Vista, a dos cuerdas de Palacio Municipal, al área de recursos humanos en horario de las 8:00 a las 15:00 hrs., de lunes a viernes, presentando los siguientes documentos en original y copia:

- | Acta de nacimiento
- | Certificado de estudios de nivel preparatoria o bachillerato, como mínimo grado académico
- | Cartilla militar
- | Asimismo se proporcionará una solicitud de empleo específica que deberán llenar de puño y letra con la información requerida.